Callao, 17 de marzo del 2016.

Señor:

Presente.-

Con fecha 17 de marzo del 2016 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE consejo de facultad Nº 198-2016-CF/FCS.- Callao, marzo 17 del 2016.- EL consejo de facultad DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto, la Resolución Rectoral N° 180-2016-R de fecha 08 de marzo del 2016, mediante el cual se designa a los responsables de elaborar los documentos de verificación de las Condiciones Básicas de Calidad CBC de acuerdo a los requerimientos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

**CONSIDERANDO:**

Que, teniendo en consideración que el licenciamiento institucional de la Universidad Nacional del Callao, es un procedimiento obligatorio que tiene como objeto verificar el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad CBC establecidas por la SUNEDU para contar con la habilitación legal otorgada por el estado; y con el propósito de promover y facilitar el licenciamiento de esta Casa Superior de Estudios, es necesario designar a los responsables de elaborar cada uno de los documentos de verificación de las CBC de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que, de acuerdo al Art. 180 Inciso 180.22 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, dentro de las atribuciones del Consejo de Facultad son: “Aprobar la creación de centros de producción de bienes y prestación de servicios, institutos de alto nivel y conformación de comités de gestión y de comisiones de trabajo y/o especiales de la Facultad;

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud en su Sesión Ordinaria del 17 de marzo del 2016; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180º, inciso 180.13 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1° **APROBAR** la **Comisión de Licenciamiento Institucional** **de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao**; según detalle:

Mg. Ana Elvira López y Rojas

Dra. Lindomira Castro Llaja

Dra. Nélida Isabel Chávez Linares

Blgo. Javier Jesús Cárdenas Tenorio

Mg. Cesar Miguel Guevara Llacza

Mg. Haydee Blanca Román Aramburu

Lic Yrene Zenaida Blas Sancho

2° Transcribir la presente resolución a las diferentes unidades académicas administrativas e interesados de la Facultad.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. NOEMI ZUTA ARRIOLA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR Mg. NOEMI ZUTA ARRIOLA**

  ***Decana Secretaria Académica***